



Política de Inclusión

Política de **Inclusión**

INTRODUCCIÓN

Desde su creación, en 1822, Banco Provincia ha mantenido una activa participación en el desarrollo económico y social de la provincia de Buenos Aires. En el marco del próximo Bicentenario de la institución y de cara a los actuales desafíos que nos presenta el comienzo de nuestro tercer siglo de vida, el Banco fortalece su compromiso mediante su Política de Sostenibilidad, con foco en la transparencia, los derechos humanos, la inclusión, la financiación sostenible y la producción y el consumo responsables. En particular, en materia de Inclusión el Banco juega un rol fundamental en virtud de su calidad de banca pública, promoviendo la democratización de la prestación de servicios financieros a la población.

OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN

Mejorar la vida de las personas, familias y empresas bonaerenses, construyendo una adecuada propuesta de valor tanto para incluir a quienes aún no han sido atendidos por el sector financiero, como para profundizar la relación con nuestras y nuestros clientes actuales en función de sus necesidades.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política se aplica a todo el personal de Banco Provincia. Adicionalmente, se promoverá su conocimiento y aplicación en todos los grupos de interés de la entidad.

INSTRUMENTOS DE APOYO

La presente política, que define los principios generales de actuación de Banco Provincia en cuanto a inclusión, se inspira en las mejores prácticas y protocolos internacionales y guías aplicables en esta materia. Asimismo, es parte integrante de la Política de Sostenibilidad y se rige por las restantes disposiciones internas de la organización, así como por las normativas externas a las que el Banco se encuentra sujeto: la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, la Agenda 2030, el Protocolo de Finanzas Sostenibles y el Pacto Global de las Naciones Unidas.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA

La estrategia y gestión de Banco Provincia en materia de Inclusión se basa en principios que serán impulsados y monitoreados por sus órganos de Gobierno, y que apuntan a:

- Posibilitar que todas y todos los bonaerenses tengan su primera experiencia financiera;
- Fomentar la integración territorial, física y digital, en especial de los lugares más alejados o de menor desarrollo, otorgándoles cobertura y disponibilidad, a través de los distintos canales de atención;
- Profundizar la relación con nuestras/os clientes actuales para lograr un modelo de negocio eficiente en la detección y atención de sus necesidades;
- Priorizar el desarrollo de productos y servicios financieros de calidad, simples, cercanos y fáciles de operar;
- Contribuir con productos financieros y no financieros para favorecer la incorporación de las mujeres al trabajo y su empoderamiento económico;
- Incorporar el principio de accesibilidad para que los productos, servicios, canales y formas de atención, puedan ser utilizados de manera plena, autónoma y en igualdad de condiciones para todas las personas y empresas;
- Garantizar una atención igualitaria para todas/os las/los clientes, minimizando las barreras físicas y comunicacionales;
- Mejorar la experiencia de las/los clientes con una propuesta de valor adecuada que facilite el acceso y el uso de productos y servicios financieros;
- Brindar educación financiera para ampliar las capacidades y mejorar las decisiones financieras de nuestras/os clientes;
- Facilitar el acceso y la calificación crediticia de personas y empresas en función de las características cambiantes del mercado;
- Innovar en la búsqueda de más y mejores formas de profundizar la inclusión;
- Mantener adecuados estándares de seguridad en las operaciones y promover prácticas que maximicen la seguridad de

Política de **Inclusión**

- sus productos y servicios;
- Proteger la privacidad y confidencialidad de los datos de las y los clientes;
- Promover la protección de los derechos de las y los usuarios a través de la claridad en las cláusulas de los contratos y en las condiciones de los productos y servicios;
- Contribuir al desarrollo y promoción de las economías locales;
- Potenciar distintos ámbitos de articulación con el gobierno provincial y los gobiernos municipales para multiplicar las iniciativas en forma coordinada.

RESPONSABILIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA POLÍTICA

La implementación de esta política estará a cargo de las áreas de responsabilidad primaria en cada caso, con la coordinación de la Gerencia de Finanzas Sustentables.

MONITOREO

Los avances en la implementación y los resultados del cumplimiento de esta política se revisarán de manera periódica, siendo la Gerencia de Finanzas Sustentables la encargada del monitoreo.

SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

La Comisión de Finanzas supervisará la evolución en la implementación de la estrategia, la aplicación de la Política aquí descrita y la aprobación de cambios y ajustes necesarios.

DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA

Tanto esta política, como la evolución de su implementación y los resultados obtenidos, serán divulgados a los grupos de interés a través de los canales oficiales establecidos para tal propósito, y se consolidarán en el Reporte de Sostenibilidad de la Entidad que generará la Gerencia de Finanzas Sustentables, en colaboración con las dependencias pertinentes.